



## Ayuntamiento de Barbastro

### DECRETO

En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2025, por la que se dispone la incoación del expediente para la convocatoria del concurso de carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora 2025, a celebrar del 4 al 8 de septiembre de 2025.

Vista la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 7 de julio de 2016, cuya aprobación definitiva se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.

Visto que la convocatoria del Concurso de carrozas para el pasacalles de Fiestas Patronales se contempla en la Línea estratégica 3 "Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos" del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el período 2024- 2027, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0258, de fecha 29 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 21, de fecha 31 de enero de 2024; modificado posteriormente mediante Decreto n.º 2024-1029, de fecha 10 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 74 de fecha 17 de abril de 2024 (modificación I); mediante Decreto n.º 2024-1276 de fecha 6 de mayo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 87 de fecha 8 de mayo de 2024 (modificación II); mediante Decreto n.º 2024- 1627, de fecha 31 de mayo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 106, de fecha 4 de junio de 2024 (modificación III); mediante Decreto n.º 2024- 2164, de fecha 19 de julio de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 142, de fecha 24 de julio de 2024 (modificación IV) (Expediente 6639/2023); mediante Decreto n.º 2024-3504, de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 232, de fecha 29 de noviembre de 2024 (modificación V); mediante Decreto n.º 2025-0421, de fecha 19 de febrero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 35, de fecha 21 de febrero de 2025 (modificación VI); mediante Decreto n.º 2025-0929, de fecha 2 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 64, de fecha 3 de abril de 2025 (modificación VII) y mediante Decreto n.º 2025-1421, de fecha 16 de mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 91, de fecha 3 de abril de 2025 (modificación VIII)

Visto que en la acción 12 de la línea estratégica 3 Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos" del mencionado Plan Estratégico de Subvenciones está prevista para el año 2025 una subvención de 2.000,00 € para Concurso de carrozas para el pasacalles de Fiestas Patronales.

Visto que en el expediente figura documento RC n.º 1337/2025 de 5 de junio de 2025, para la tramitación de la Convocatoria del concurso de carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora 2025, a celebrar del 4 al 8 de septiembre de 2025.

Vista el informe de la Técnico de Cultura de fecha 18 de junio de 2025, donde figuran las bases de convocatoria elaboradas por la Unidad de Gestión Cultural del Área de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del Ayuntamiento, correspondiente al concurso de carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora 2025, a celebrar del 4 al 8 de septiembre de 2025.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

Visto el informe nº 2025-0134 favorable emitido al respecto por la Secretaría General con fecha 20 de junio de 2025.

Visto el informe de fiscalización favorable nº 2025-0439, emitido al respecto por la Intervención municipal, de fecha 23 de junio de 2025.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el Título III, Capítulo I (Subvenciones) del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en particular lo previsto en su Disposición Adicional décima y la Ley 5/2015, de 25 de marzo de Subvenciones de Aragón.

Esta Concejalía Delegada de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, mediante delegación conferida por Decreto de Alcaldía nº 2023-1563, de 26 de julio de 2023.

A la vista de lo anterior,

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la convocatoria, recogida en el Anexo a estos acuerdos, correspondiente al Concurso de carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora 2025, a celebrar del 4 al 8 de septiembre de 2025, cuyo importe total asciende a 2.000,00 euros, que se abonarán con cargo al RC n.º 1337/2025 de fecha 5 de junio de 2025, para la tramitación de la convocatoria del Concurso.

**SEGUNDO.-** Convocar el Concurso mencionado.

**TERCERO.-** Disponer que el plazo de presentación de originales se iniciará el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y concluirá el 31 de julio de 2025.

**CUARTO.-** Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria del Concurso a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, así como difundirlas a través de los medios de comunicación.

**QUINTO.-** Dar traslado de esta resolución a la Unidad de Intervención así como al Área de Cultura, para su constancia y demás efectos procedentes.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica

La Concejala de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana,  
Fdo.- Lorena Espierrez Vega





## Ayuntamiento de Barbastro

### ANEXO

#### **BASES DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS DE LAS FIESTAS DE BARBASTRO EN HONOR A LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA, DEL 4 AL 8 DE 2025.**

El Ayuntamiento de Barbastro considera importante reflejar e identificar las tradiciones y costumbres del municipio en aras de reforzar su identidad. A tal fin, desde el Área de Festejos del Ayuntamiento de Barbastro se propone la celebración del concurso de “Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora” que contribuye a dinamizar el tradicional desfile de carrozas el día del pregón y la batalla de flores del Coso Blanco el día 4 de septiembre, fortaleciendo el reconocimiento de nuestra identidad como barbastrenses.

#### **Primera. - Régimen Jurídico aplicable**

El Ayuntamiento de BARBASTRO desarrolla esta convocatoria a través de un procedimiento de concurrencia competitiva, de conformidad con lo establecido en las siguientes normas:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.
- Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.
- Bases de ejecución de los Presupuestos del Ayuntamiento de Barbastro del ejercicio 2025.
- El Plan el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro para el período 2024- 22027, aprobado por Decreto de Alcaldía nº 2024-0258, de fecha 29 de enero de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 21, de fecha 31 de enero de 2024; modificado posteriormente mediante Decreto n.º 2024-1029, de fecha 10 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 74 de fecha 17 de abril de 2024 (modificación I); mediante Decreto n.º 2024-1276 de fecha 6 de mayo de 2023 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 87 de fecha 8 de mayo de 2024 (modificación II); mediante Decreto n.º 2024-1627, de fecha 31 de mayo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 106, de fecha 4 de junio de 2024 (modificación III); mediante Decreto n.º 2024- 2164, de fecha 19 de julio de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 142, de fecha 24 de julio de 2024 (modificación IV) (Expediente 6639/2023); mediante Decreto n.º 2024-3504, de fecha 13 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 232, de fecha 29 de noviembre de 2024 (modificación V); mediante Decreto n.º 2025-0421, de fecha 19 de febrero de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 35, de fecha 21 de febrero de 2025 (modificación VI); mediante Decreto n.º 2025-0929, de fecha 2 de abril de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º 64, de fecha 3 de abril de 2025 (modificación VII) y mediante Decreto n.º 2025-1421, de fecha 16 de mayo de 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca N.º

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

91, de fecha 20 de mayo de 2025 (modificación VIII) en cuya Línea Estratégica 3 contempla “Actividades de fomento de la cultura, educación, juventud y festejos”.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en las mismas.

### Segunda. -OBJETO Y FINALIDAD

#### Artículo 1.- Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto convocar para el año 2025, en régimen de concurrencia competitiva, los Premios “Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora” de Barbastro.

Esta actuación tiene como objeto poner en valor las señas de identidad de Barbastro durante la celebración de los festejos populares en Honor de Nuestra Señora de la Natividad, animando y dinamizando las calles del municipio, creando un ambiente festivo gracias a la implicación de los vecinos organizados en peñas o grupos por medio de la preparación y el desfile en comparsas o carrozas.

#### Artículo 2.-Finalidad.

La finalidad de los Premios es el poner el valor el esfuerzo de los participantes para que el desfile se convierta en un elemento cuidado a la vez que singular de nuestra localidad, por medio de carrozas elaboradas con finalidad estética.

Con estas bases se pretende propiciar la participación popular en los festejos, la creatividad, diversión y alegría y jovialidad.

#### Artículo 3.- Régimen de Concesión.

El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación.

#### Artículo 4.- Bases Regulatoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante Ley General de Subvenciones), las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las Bases de Ejecución del Presupuesto, en el caso del Ayuntamiento de Barbastro a través de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones en el Ayuntamiento de Barbastro (en adelante Ordenanza General), aprobada en sesión plenaria el 7 de julio de 2016 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº 158, de 19 de agosto de enero de 2016.

El órgano competente para la aprobación de la presente convocatoria es la concejal delegada de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana, respetando los requisitos del artículo 23 de la Ley General de Subvenciones.

#### Artículo 5.- Crédito Presupuestario.

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

La dotación presupuestaria destinada a esta subvención es la establecida en el Presupuesto General de esta Corporación Municipal, con cargo a la partida presupuestaria 2025 008.33800.48000 "Subvenciones fiestas. Concursos, premios y ayudas" del vigente Presupuesto (RC nº 1337/2025 de 5 de junio), por un importe de 2.000,00 €.

### Artículo 6.- Categorías.

Las categorías en las que se podrá participar serán:

- **CARROZAS:**(con o sin comparsa): Grupos disfrazados que ocupan un único remolque decorado, tirado por un vehículo, camión con plataforma o similar. (se establece en el Anexo 1 las condiciones y medidas de seguridad a reunir los remolques y vehículos).
- **COMPARSAS:** Grupos disfrazados que desfilan a pie o acompañados de vehículos de pequeño tamaño sin remolque (bicicletas, coches o similar).

### Artículo 7.- Cuantía de los Premios.

Se concederán los siguientes premios:

#### CARROZAS

- Primer premio: 600 €
- Segundo premio: 400 €
- Tercer premio: 300 €

#### COMPARSAS

- Primer premio: 300 €
- Segundo premio: 250 €
- Tercer premio: 150 €

De dicho importe se deducirá la cantidad que fiscalmente corresponda. Estos premios estarán sujetos a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, siempre que superen los 300 euros.

El pago no podrá realizarse en tanto el beneficiario no cumpla con los requisitos expuestos en la base octava de esta convocatoria.

El Ayuntamiento tendrá obligación de notificar a la Agencia Tributaria el importe del premio y la persona o entidad a quién se le ha hecho entrega.

En caso de no presentarse al menos tres grupos en alguna de las dos categorías, los premios, quedarán desiertos.

### Artículo 8.- Requisitos y obligaciones de los beneficiarios.

Podrán concurrir a la convocatoria de los Premios "Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora", previa solicitud mediante inscripción en la forma expuesta en la base novena de esta convocatoria, los siguientes sujetos:

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

1º Las Personas Físicas.

2º Las Personas Jurídicas, exigiéndose que su objeto o fines sociales, tengan cabida en la actividad del premio.

3º Agrupaciones de personas físicas o jurídicas pública o privadas, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o de patrimonio separado, que, aun careciendo de personalidad jurídica, puedan llevar a cabo las actividades objeto del premio, en concreto las peñas, asociaciones o grupos de Barbastro.

Los beneficiarios deberán cumplir con la totalidad de los requisitos, establecidos en el artículo 13 de la Ley General de subvenciones, y en concreto los siguientes:

- a) Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Barbastro o, en su caso, haber solicitado aplazamiento/fraccionamiento de deudas a fecha de solicitud de la participación en los premios.
- b) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) No hallarse incurso en ninguna otra de las circunstancias de inhabilitación a las que se refiere el artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

El tema de los disfraces será libre, así como los materiales de elaboración.

La participación en este concurso implica la aceptación total de las bases de esta convocatoria, así como cuantas decisiones adopte la Corporación en lo referente a su interpretación y aplicación.

### Artículo 9.- Lugar, Forma y Plazo de presentación de solicitudes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes deberán presentarse de forma electrónica o presencialmente, junto con la documentación requerida, en el Registro del Ayuntamiento de Barbastro:

- a) Las personas jurídicas deberán presentar la solicitud, junto con la documentación requerida, obligatoriamente de forma electrónica accediendo a la sede electrónica del Ayuntamiento, <http://barbastro.sedelectronica.es>
- b) Las personas físicas podrán optar por presentar la solicitud de forma electrónica, en los términos indicados en el apartado anterior, o de manera presencial en las oficinas de registro del Ayuntamiento de Barbastro y demás entidades previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

En el caso que la documentación aportada fuera incompleta, o adoleciera de cualquier otro defecto que se considere subsanable y de acuerdo con lo previsto en los artículos 68.1 y 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, en caso contrario se entenderá por desistido de su solicitud.

La convocatoria será publicada en el Tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbastro, en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, además de publicitarse en la web municipal [www.barbastro.org](http://www.barbastro.org).

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

Las inscripciones se realizarán cumplimentando el formulario de "Solicitud y Declaración Responsable" (Anexo I), e indicando la categoría en la que se va a participar.

El plazo de recepción de solicitudes para el concurso, comenzará el día siguiente de su publicación, en los lugares exigidos por la normativa y finalizará el día **23 de julio de 2025**.

### Artículo 10.- Normas del Concurso.

El concurso de "Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora" tendrá lugar el jueves 4 de septiembre de 2025. Para ello es obligatorio que a las 12:30 horas estén presentes, en las inmediaciones de la Plaza Julieta – Avd. Ernest Lluch los que hubieran concurrido a la convocatoria. Quienes no estuvieran a la hora y en el lugar señalados, se les tendrá por desistidos de su solicitud de participación, y, en consecuencia, no entraran en el concurso.

Los participantes que se presenten al concurso de carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor a la Natividad de Nuestra Señora, según la convocatoria del año 2025, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada una de las solicitudes de inscripción deberá presentar una carroza decorada con una temática libre acompañada de las personas integrantes del grupo con un mínimo de 4 o una comparsa con un grupo de mínimo 8 personas disfrazadas acompañadas o no de complementos móviles.
- No se establece un número máximo de participantes. Si el número de carrozas es mayor del esperado, la Organización adaptará el recorrido a esta circunstancia lo cual se anunciará con suficiente anterioridad a la hora de la salida.
- Para la participación es necesaria la inscripción previa, no entrando en el concurso si no se ha realizado el trámite.
- Los colectivos que participen en la modalidad de carrozas deberán indicar en dicha instancia la identidad del conductor y la matrícula del vehículo o vehículos, en su caso, que van a desfilar.
- La concurrencia al desfile supone la plena aceptación de estas bases y las medidas de seguridad anexas a la solicitud quedando facultada la organización del mismo para resolver cualquier cuestión no prevista.
- Junto con la hoja de inscripción se presentará la declaración responsable que aparece en este documento debidamente cumplimentada y una fotocopia del DNI o pasaporte de la persona (mayor de edad) que represente a la peña, grupo o asociación.

### Artículo 11.- Modelos normalizados de solicitud y documentación a presentar.

Las solicitudes de inscripción se formalizarán mediante el correspondiente modelo normalizado, debidamente cumplimentado, que se encuentra a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Barbastro (<http://barbastro.sedelectronica.es>), en la página web del Ayuntamiento de Barbastro y en la dirección electrónica [www.barbastro.org/areas/fiestas/concursocarrozas](http://www.barbastro.org/areas/fiestas/concursocarrozas).

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación (Anexo I) debidamente cumplimentada.





## Ayuntamiento de Barbastro

- Fotocopia del DNI/NIE, en el supuesto de que el solicitante sea persona física.
- Fotocopia del CIF de la entidad y fotocopia del DNI/NIE de la persona que ostenta la representación de la misma.

Para las carrozas, deberá presentarse la solicitud de autorización a la Jefatura de la Policía Local de Barbastro para participación de los vehículos indicando aquellos con los que se quiere participar para realizar las comprobaciones necesarias.

En ella se indicará también la identidad del conductor y la matrícula del vehículo o vehículos, en su caso, que van a desfilan. Se recomienda inscribir a un segundo conductor, que en caso de alguna incidencia, pueda hacerse cargo del vehículo.

La solicitud irá acompañada de:

- Fotocopia permiso de circulación, Tarjeta de Inspección Técnica y seguro obligatorio del vehículo a motor.
2. Para remolques o semiremolques de MMA superior a 750 kg, fotocopia del seguro obligatorio e ITV en vigor.

### Artículo 12.-Criterios de Valoración.

Los criterios de valoración que utilizará el jurado serán los siguientes:

#### Carrozas:

- Originalidad, creatividad y uso de materiales reciclados en el vestuario y complementos de los integrantes (de 1 a 10 puntos).
- Calidad, originalidad, creatividad y uso de materiales reciclados en la decoración y atrezzo de la carroza (de 1 a 10 puntos).
- Adecuada caracterización de los participantes en relación con la temática elegida para la carroza (de 1 a 10 puntos).

#### Comparsas:

- Originalidad, creatividad y uso de materiales reciclados en el vestuario y complementos de la comparsa (de 1 a 10 puntos).
- Adecuada caracterización de los participantes en relación con la temática elegida para la comparsa (de 1 a 10 puntos).
- Composición de conjunto y del espectáculo breve o coreografía representada (de 1 a 10 puntos).

El Jurado realizará una primera valoración de los/as participantes a pie de calle en las inmediaciones de la Plaza Julieta – Avda. Ernest Lluch de Barbastro.





## Ayuntamiento de Barbastro

Durante el recorrido, el jurado realizará una segunda valoración de la puesta en escena a su paso por Corona de Aragón.

### Artículo 13.- Procedimiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al Premio, se procederá a tramitar el expediente conforme a la legislación vigente en materia de subvenciones, en todo lo que sea de aplicación.

La instrucción del expediente de otorgamiento corresponderá al Técnico de Cultura, Juventud, Educación y Festejos.

La evaluación de las comparsas y carrozas corresponderá al Jurado, conforme a los criterios establecidos en el artículo 12 de esta convocatoria.

La valoración se realizará a partir el día **4 de septiembre**, comunicando los resultados de las votaciones el mismo día en la página web del ayuntamiento para su consulta pública.

El órgano instructor, a la vista del contenido del expediente y del acta del jurado, elevará informe propuesta de resolución a la concejal delegada de Fiestas, Barrios y Participación Ciudadana, órgano que resuelve el Concurso, informe propuesta de resolución en el que se indicará la relación de solicitantes, la puntuación otorgada, la relación de premiados y el premio otorgado y que será objeto de fiscalización previa por la Intervención General del Ayuntamiento de Barbastro, conforme al crédito estimado para la convocatoria.

### Artículo 14.- Resolución, notificación y Régimen de Recursos.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de instancias. Transcurrido el plazo máximo sin que se haya notificado la resolución, los interesados podrán entender desestimada la solicitud por silencio administrativo.

La resolución definitiva se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento de Barbastro.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma agotan la vía administrativa, no obstante, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra dicha resolución, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que ha dictado la resolución en el plazo de un mes desde el día siguiente de la recepción de la notificación o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

### Artículo 15.-Pago.

El premio será abonado en un único plazo, por medio de transferencia bancaria, a favor de las personas, físicas o jurídicas, sobre las que se haya resuelto favorablemente la convocatoria a de estos Premios.

Los solicitantes premiados, para proceder a la entrega del Premio, deberán comunicar mediante escrito en modelo normalizado (Anexo II) dirigido al Ayuntamiento de Barbastro la aceptación del Premio en el plazo máximo de diez días. La aceptación incluirá autorización expresa para publicación y difusión de imágenes referidas a la obtención del Premio.

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria, los

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

premiados deberán presentar junto con la aceptación del Premio y en el mismo **plazo de diez días** desde la recepción de la comunicación la siguiente documentación:

- Ficha de Terceros del Ayuntamiento de Barbastro cumplimentada, firmada y sellada por el banco depositario de la cuenta receptora del Premio y por el propio beneficiario.

### Artículo 16.- Jurado.

El jurado estará integrado por dos expertos de la imagen, artes escénicas, artes plásticas, diseño o publicidad y será designado por la Concejal Delegada de Festejos, Barrios y Participación Ciudadana. Actuará como secretario del jurado, con voz y voto la Técnico del Área de Cultura, Juventud, Educación y Festejos.

Al Jurado que actuará como comisión de valoración, corresponden las tareas de evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria conforme a los criterios de valoración del artículo 12.

El Jurado emitirá un fallo, donde se detallará la aplicación de los criterios de valoración y el orden de prelación resultante, según establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Barbastro, publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia nº 158 de 19 de agosto de 2016, con entrada en vigor el 6 de septiembre de 2016.

### Artículo 17.- Obligaciones Premiados.

Son obligaciones de los premiados:

- Aceptar expresamente el Premio otorgado conforme al modelo normalizado (Anexo II).
- Acreditar ante el Ayuntamiento de Barbastro el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones que motivan la concesión del Premio.
- Proceder al reintegro del Premio en los supuestos contemplados en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón.
- Cumplir con las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones vienen establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cumplir lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, según el cual los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar al Ayuntamiento de Barbastro, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquel de las obligaciones previstas en la Ley en materia de Transparencia, con las consecuencias recogidas en el artículo 9.4.
- Las carrozas y comparsas premiadas deberán participar en la batalla de flores del Coso Blanco, que se realizará el día 4 de septiembre a las 20:00 horas en el Paseo del Coso de Barbastro.

### Artículo 18.- Concurrencia y compatibilidad del Premio.

El Premio "Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor de la Natividad de Nuestra Señora" no es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad,

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

### Artículo 19.- Anulación e Incumplimiento.

La falsedad u omisión de los documentos aportados podrá suponer la exclusión del participante.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas dará lugar a la finalización de la participación sin más trámite, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas pudiendo, en tal caso, exigirse el reintegro de los premios.

El falseamiento de los datos para obtener la condición participante dará lugar a la pérdida de condición de participante, sin perjuicio de las medidas que se pudieren tomar por el incumplimiento de las obligaciones contempladas.

### Artículo 20.- Aceptación.

La participación en la convocatoria supone la plena aceptación de la totalidad de las bases reguladoras de la misma por parte de los solicitantes y autoriza al Ayuntamiento de Barbastro a la publicación y difusión de imágenes referidas a su participación en los premios de "Carrozas y comparsas de las Fiestas en Honor de la Natividad de Nuestra Señora "de Barbastro

### Artículo 21. Anexos.

Los Anexos forman parte indisoluble de esta convocatoria. Se podrán obtener en la página web institucional <https://barbastro.org> o en la Sede electrónica del ayuntamiento (<http://barbastro.sedelectronica.es/>).

### ANEXO I- NORMAS DE CARROZAS Y COMPARSAS.

La participación en el desfile solo será posible una vez que se haya inspeccionado la carroza y su documentación.

Las carrozas podrán ir dedicadas a cualquier tema siempre que no contengan mensajes de mal gusto o hirientes para la integridad de las personas.

Las medidas de las carrozas no podrán superar las siguientes dimensiones: plataforma o bases de carroza 6 metros de largo, 2,50 metros de ancho. La carroza no podrá sobrepasar los 4 metros de altura en la estructura más alta de su decoración, y no más de 12 metros entre la parte delantera y trasera del conjunto (vehículo más plataforma).

Queda prohibido el acoplamiento de más de un remolque a un mismo vehículo tractor.

Se deberá tener en cuenta el tipo de vehículo tractor y el remolque que se engancha. Un vehículo agrícola no puede arrastrar un remolque ordinario ni un turismo puede arrastrar remolque agrícola o de obras y servicios.

El permiso de conducir del conductor debe ser de la clase correspondiente al vehículo con el que participa y que circulará por la vía pública durante el desfile.

Los elementos del decorado estarán correctamente anclados en la carroza y que no

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

sobresalgan de los laterales.

La elección de los materiales con los que se elaboren las carrozas será de libre elección, pero no contendrán elementos cortantes o salientes ni realizarán emisiones de objetos o cosas que pudieran poner en peligro la salud o seguridad de las personas. Asimismo, el decorado será ignífugo.

Las acciones o actividades de animación que se realicen en la carroza no deberán impedir el normal y seguro avance de la misma.

Los equipos de luz, sonido y cableado, en el que caso de que existieran, estarán debidamente protegidos.

No se permitirá el alumbrado mediante velas, petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

Se prohíbe el uso de pirotecnia, fuegos de artificio (petardos, cohetes, botes de humo, bengalas, etc...), barbacoas o la utilización de cualquier elemento que pueda resultar peligroso.

Las carrozas irán acompañadas a pie y flanqueadas por una persona en cada esquina durante todo el recorrido para garantizar la seguridad de terceros (estos acompañantes deberán obedecer las indicaciones de los miembros de seguridad participantes en el evento, ya sean Policía Local, Protección Civil, y/o Organización.).

El conductor debe tener visibilidad total sobre el espacio de la vía por la que circula el vehículo.

Por lo general, no se autorizará la presencia de animales dentro o fuera de los vehículos participantes en el desfile, y, en el caso de autorizarse, deberá cumplir rigurosamente su normativa específica.

La carga de las carrozas no deberá comprometer la estabilidad del vehículo ni perjudicar los diversos elementos de la vía pública. El peso del remolque con la carga no será superior a 1.350 kg, por lo que la decoración y las personas podrán pesar hasta 800 kg más o menos. Si se necesita peso tras decorar la carroza para saber cuántas personas pueden ir montadas, habrá que organizarse previamente al evento con policía.

Queda prohibido el acceso a las carrozas a las personas en estado de embriaguez.

Solo se permite arrojar serpentinas, confetis y objetos similares desde los vehículos o carrozas, quedando prohibido el lanzamiento de caramelos y de cualquier tipo de elemento duro o producto. Si se tuviera intención de distribuir entre el público asistente cualquier producto de los mencionados, solo podrá realizarse mediante entrega en mano por persona a pie.

Se recuerda la prohibición expresa de que cualquier persona se desplace en los remolques o plataformas, desde el lugar de montaje de las carrozas a la salida del desfile y al finalizar éste, al lugar de origen o a cualquier otro punto.

Los daños que pudieran originar a terceros como consecuencia directa de la actuación de los participantes serán de responsabilidad de los mismos.

Las acciones o actividades de animación que se realicen en la carroza no deberán impedir el normal y seguro avance de la misma.

El recorrido del pasacalles del pregón será de Avenida Ernest Lluch – Avenida Ejército Español – Paseo del Coso – Calle General Ricardos – Calle Corona de Aragón, donde se bajarán de los remolques, una vez finalizado el desfile, en la confluencia con Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer.

Previamente al concurso de carrozas y comparsas se convocará a los representantes de los colectivos participantes a una reunión informativa con la Policía Local y el Área de Festejos. Donde se proveerá a cada participante del número de dorsal en la modalidad que corresponda,





## Ayuntamiento de Barbastro

el cual deberá figurar en un lugar visible durante su desfile, además de chalecos reflectantes para las personas que se coloquen en las esquinas de las carrozas.

### ANEXO II- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

|                                                              |                                                           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>1. Datos del participante.</b>                            |                                                           |
| MODALIDAD: CARROZA <input type="checkbox"/>                  | COMPARSA <input type="checkbox"/> (marque la que proceda) |
| Nombre de la peña, asociación, grupo:                        |                                                           |
| MATRICULA VEHÍCULO:                                          | Correo electrónico:                                       |
| <b>2. Datos de identificación a efectos de notificación.</b> |                                                           |
| En el caso de persona física:                                |                                                           |
| Nombre y apellidos:                                          |                                                           |

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F  
Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| D.N.I./NIE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Código Postal:        |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Teléfono de contacto: |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
| En el caso de persona jurídica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| Denominación Razón Social:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Código Postal:        |
| Forma jurídica de la empresa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |
| Nombre y apellidos representante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |
| D.N.I./NIE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | En calidad de         |
| Teléfono de contacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Correo electrónico    |
| 3. Datos de identificación del representante (en su caso).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| Nombre y apellidos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
| D.N.I./NIE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Teléfono de contacto: |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Código Postal:        |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
| 4. Relación de documentos aportados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                       |
| <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI o NIE del solicitante y/o representante, debiendo en este último caso acreditar la representación, en el caso de <b>persona física</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       |
| <input type="checkbox"/> CIF de la persona jurídica o sociedad civil y Fotocopia del DNI o NIE de la persona administradora y de la persona que presenta la solicitud, en caso de no ser la misma, en el caso de <b>personas jurídicas</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |
| 5. Declaración Responsable.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| <p>El abajo firmante, en su calidad de solicitante y/o el representante legal del mismo, <b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD</b> (marque lo que proceda):</p> <p>Se comprometo, en nombre suyo y de todos los componentes del grupo, al cumplimiento de lo previsto en las BASES del CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA 2025 de Barbastro.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Que</b> no está incurso en ninguna de las causas que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas, según lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Que</b> el solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Que</b> está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda pública, así como al corriente de pagos con la Seguridad Social, en el caso que corresponda, con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y con el Ayuntamiento de Barbastro.</p> <p><input type="checkbox"/> <b>Que</b> la empresa o entidad no ha obtenido/solicitado otras ayudas/subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad.</p> |                       |
| 6. Autorizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Barbastro, PODRÁ CONSULTAR O                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





## Ayuntamiento de Barbastro

RECABAR los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA. En caso de que el interesado, y en caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar con una "X" la casilla que corresponda:

**AUTORIZA** (☐ SI / ☐ NO, marcar el que proceda) al Ayuntamiento de Barbastro para que compruebe que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social, ante la Hacienda Autonómica y ante la Tesorería Municipal, impuestas por la legislación vigente.

Si el INTERESADO o su representante, NO AUTORIZA y se opone a esta comprobación por parte del Ayuntamiento de Barbastro, DEBERÁN APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud

**AUTORIZA** (☐ SI / ☐ NO, marcar el que proceda) al Ayuntamiento de Barbastro para la captura de imágenes con fines informativos y/o promocionales relacionados con la actividad, sin derecho a percibir contraprestación alguna.

El abajo firmante, en su calidad de solicitante y/o representante legal del mismo,

**SOLICITA** participar en el **CONCURSO DE CARROZAS Y COMPARSAS DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA NATIVIDAD DE NUESTRA SEÑORA 2025** de Barbastro, con la documentación que se adjunta, conforme a lo establecido en las Normas Reguladoras de las mismas.

Fecha:

El solicitante

Firmado:

El representante

SRA. CONCEJAL DE FESTEJOS, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### ANEXO III - ACEPTACIÓN DEL PREMIO

|                                                              |                                                           |
|--------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| <b>1. Datos del participante.</b>                            |                                                           |
| MODALIDAD: CARROZA <input type="checkbox"/>                  | COMPARSA <input type="checkbox"/> (marque la que proceda) |
| Nombre de la peña, asociación, grupo:                        |                                                           |
| MATRÍCULA VEHÍCULO:                                          | Correo electrónico:                                       |
| <b>2. Datos de identificación a efectos de notificación.</b> |                                                           |
| En el caso de persona física:                                |                                                           |
| Nombre y apellidos:                                          |                                                           |
| D.N.I./NIE:                                                  | Código Postal:                                            |
| Domicilio:                                                   |                                                           |





## Ayuntamiento de Barbastro

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Teléfono de contacto: |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| En el caso de persona jurídica:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       |
| Denominación Razón Social:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Código Postal:        |
| Forma jurídica de la empresa:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                       |
| Nombre y apellidos representante:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                       |
| D.N.I./NIE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | En calidad de         |
| Teléfono de contacto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Correo electrónico    |
| 3. Datos de identificación del representante (en su caso).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| Nombre y apellidos:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| D.N.I./NIE:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Teléfono de contacto: |
| Domicilio:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |
| Localidad:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Código Postal:        |
| Correo electrónico:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |
| 4. Compromisos Premiados:                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentar la documentación acreditativa ante el Ayuntamiento de Barbastro del cumplimiento de los requisitos y de las condiciones que motivan la concesión del Premio.</li><li>• Cumplir con las obligaciones que para los beneficiarios de subvenciones vienen establecidas en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.</li><li>• Cumplir lo previsto en el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y de Participación Ciudadana de Aragón, según el cual los beneficiarios de subvenciones estarán obligados a suministrar al Ayuntamiento de Barbastro, previo requerimiento, y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquel de las obligaciones previstas en la Ley en materia de Transparencia, con las consecuencias recogidas en el artículo 9.4.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                       |
| 5. Autorizaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                       |
| <p>Según el artículo 28.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento de Barbastro, PODRÁ CONSULTAR O RECABAR los datos del interesado que sean necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración, SALVO que conste en el procedimiento su OPOSICIÓN EXPRESA. En caso de que el interesado, y en caso, su representante, SE OPONGAN a esta consulta, deberán marcar con una "X" la casilla que corresponda:</p> <p>AUTORIZA ( <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO, marcar el que proceda) al Ayuntamiento de Barbastro para que compruebe que el solicitante se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones ante la Agencia Tributaria, frente a la Seguridad Social, ante la Hacienda Autonómica y ante la Tesorería Municipal, impuestas por la legislación vigente.</p> <p>Si el INTERESADO o su representante, NO AUTORIZA y se opone a esta comprobación por parte del Ayuntamiento de Barbastro, DEBERÁN APORTAR la documentación que se requiera en el procedimiento correspondiente junto a esta solicitud</p> <p>AUTORIZA ( <input type="checkbox"/> SI / <input type="checkbox"/> NO, marcar el que proceda) al Ayuntamiento de Barbastro para la captura de imágenes con fines informativos y/o promocionales relacionados con la actividad, sin derecho a percibir contraprestación alguna.</p> |                       |





## Ayuntamiento de Barbastro

El abajo firmante, en su calidad de solicitante y/o representante legal del mismo,

**ACEPTA el premio concedido y adjunta la ficha de terceros, conforme a lo establecido en las Bases Reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.**

Fecha:

Firmado:

El Solicitante

El representante

SRA. CONCEJAL DE FESTEJOS, BARRIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

